



MODIFICA FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA

DECRETO Nº 1366

CHILLAN VIEJO, 08/03/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Alcaldicio Nº 980 de fecha 11/02/2013 punto nº 1 párrafo 3 y necesidades del servicio.

Mail de fecha 07/03/2013 del Sra. Sandra Pozo Muñoz, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne

DECRETO:

MODIFIQUESE el punto Nº 1 párrafo 1.-3 del Decreto Alcaldicio Nº 980 de fecha 11/02/2013 en el cual se otorga Feriado Legal a la Sra. SANDRA POZO MUÑOZ, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en el sentido que dice "10 días 2013 desde el 04 al 15/03/2013" por "10 días 2013 desde el 05 al 16 de Marzo de 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFVMBR/CSN/IPC.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL